

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: JESUS REINALDO PINZON LAVERDE.
Demandado: herederos del causante CARMEN BARAJAS
Radicado: 00343-0000006-2020-00088-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 2 de mayo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Se requiere a la parte actora, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado a través del inciso tercero del auto de fecha 15 de noviembre de 2021 (AD No. 15), en el sentido que lleve a cabo los tramites necesarios para notificar a los demandados que aún faltan, en los términos allí indicados.

Se reconoce al abogado JOSE EUSEBIO DIAZ VELASCO, en calidad de apoderado del demandante JESUS REINALDO PINZON LAVERDE, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

race

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7ee8024a7b33d91252e6666857ebaddc19ecafedbbc77d96181650acfc8ab3**

Documento generado en 19/05/2022 12:45:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>